ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA PESQUERA SANTA ANA C. LTDA., QUE OTORGAN LOS SEÑORES: DOCTOR JOSE UGARTE VEGA Y JOSE UGARTE LLAGUNO, A FAVOR DE LA COMPAÑIA INVERTRAMAR, INVERSIONES Y TRANSACCIONES DEL MAR C. LTDA. Y DEL SEÑOR BIOLOGO RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRION.-

CUANTIA: S/.150.000,oo

&'&'&'&'&'&'&'&'&'&'&'&'&'&

&'&'&'&'&'&'&'&'&'&

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día miércoles veinticuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho; ante mí, ABOGADA BETTY GALVEZ ESPINOZA, Notaria Pública Tercera del Cantón Machala, comparecen: Por una parte, por sus propios derechos, en calidad de Cedentes los señores: Doctor JOSE UGARTE VEGA, Médico, casado y JOSE UGARTE LLAGUNO, agricultor propietario, casado; y, por otra parte en calidad de Cesionarios: la COMPAÑIA INVERTRAMAR, INVERSIONES Y TRANSACCIONES DEL MAR C. LTDA., representada por el señor CARLOS SARANGO ALEJANDRO, Licenciado en Administración, soltero, quien in-

ABG. BETTY GALVEZ E. REPUBLICA DEL ECUADOR NOTARIA - MACHALA

Ab. Betty Galvez NOTARIA TERCERA Y CANTONAL

REVISADO

terviene en su calidad de Gerente, conforme lo - justifica con el Nombramiento que aceptado e inscrito acompaña como documento habilitante para acreditar su personería e intervención y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios; y, el señor RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRION, Biólogo, casado, quien comparece por sus propios derechos. Los señores comparecientes: Ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Machala, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, con - amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento me presentan la minuta que copio a continuación:----------

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Transferencia de Participaciones Sociales, de la Compañía Pesquera Santa Ana C. Ltda., al tenor de - las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura pública, por - una parte, por sus propios derechos, en calidad de cedentes los señores Doctor José Ugarte Vega y José Ugarte Llaguno; y, por otra parte en calidad de cesionarios: la Compañía INVERTRAMAR, Inversiones y Transacciones del Mar C. Ltda., repre

sentada por el señor Licenciado Carlos Sarango - Alejandro, quien comparece en su calidad de Gerente, conforme lo justifica con el Nombramiento que aceptado è inscrito acompaña como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, de fecha - veintiocho de Junio de mil novecientos ochenta - y ocho y el señor Biólogo Rodolfo Alberto Vintimilla Carrión, quien comparece por sus propios derechos, todos los comparecientes con la capacidad civil suficiente para intervenir en todo acto o contrato.----------

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Según escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Machala, Doctor Milton Serrano Aguilar, el diciocho de Agosto de mil novecientos setenta y - seis, aprobada por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución Número RL- Dos mil ochenta y cuatro, de fecha diecinueve - de Octubre de mil novecientos setenta y seis, - inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con el Número Ciento nueve y anotada en el Repertorio bajo el Número Mil cuatrocientos - setenta y tres, se constituyó la Compañía de - Responsabilidad Limitada Pesquera Santa Ana C. - Ltda., con un Capital Social de TRESCIENTOS - MIL SUCRES, dividido en trescientas participaciones sociales, iguales e indivisibles de Un mil

Lic. Betty Gálvez
TARJETA TERCERA - MACHALA

sucres cada una. La Compañía se constituyó con los siguientes socios fundadores: Doctor Rodolfo Vintimilla Flores, propietario de ciento cuarenta y seis participaciones; Doctor José Ugarte Vega, propietario de ciento cuarenta y seis participaciones; señor José Ugarte Llaguno, propietario de cuatro participaciones; y, Doctor Colón Tinoco Pineda, propietario de cuatro participaciones; b) Por escritura pública otorgada ante la Notaria Tercera del Cantón Machala, Abogada Betty Gálvez Espinoza, el tres de Octubre de mil novecientos setenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y siete, el socio señor Doctor Rodolfo Vintimilla Flores, transfirió a favor del señor Eithel Felipe González Flores ciento cuarenta y cinco participaciones sociales de las que tenía en propiedad en la Compañía Pesquera Santa Ana C. Ltda.; y, c) En la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Pesquera Santa Ana C. Ltda., celebrada el treinta de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, los socios señores Doctor José Ugarte Vega y José Ugarte Llaguno, son autorizados a transferir sus participaciones sociales que tienen en propiedad en la Compañía Pesquera Santa Ana C. Ltda., en favor de la Compañía INVERTRAMAR, Inversiones y Transacciones del

Mar C. Ltda. y del señor Biólogo Rodolfo Alberto Vintimilla Carrión en las proporciones siguientes: El socio señor Doctor José Ugarte Vega, propietario de ciento cuarenta y seis participaciones sociales del valor de Un mil sucres cada una de éllas, que equivale a CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SUCRES, para que las transfiera a favor de la Compañía INVERTRAMAR, Inversiones y Transacciones del Mar C. Ltda.; y, el socio señor José Ugarte Llaguno, propietario de cuatro participaciones sociales del valor de Un mil sucres cada una de éllas, que equivale a CUATRO MIL SUCRES, para que las transfiera a favor del señor Biólogo Rodolfo Alberto Vintimilla Carrión.----------

TERCERA: CESION.- Con los antecedentes expuestos, el señor Doctor José Ugarte Vega, transfiere en favor de la Compañía INVERTRAMAR, Inversiones y Transacciones del Mar C. Ltda., las ciento cuarenta y seis participaciones sociales de Un mil sucres cada una de éllas, Numeradas de la Ciento cuarenta y siete a la Doscientos noventa y dos inclusive, que totalizan la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SUCRES, que hasta ahora ha tenido en el Capital Social de la Compañía Pesquera Santa Ana C. Ltda. en igual precio que declara que recibe el cedente de manos de la cesionaria, por intermedio de su representante -

Dra. Betty Galvez
NOTARIA TERCERA - GUAYAQUIL

legal, en dinero en efectivo y a plena satis-
facción, de tal forma que la Compañía INVERTRA-
MAR, Inversiones y Transacciones del Mar C. Ltda.
pasa a ser la única y exclusiva propietaria de
las mismas. Por su parte el señor Licenciado -
Carlos Sarango Alejandro, en su calidad de Ge-
rente de la Compañía cesionaria declara que a-
cepta la transferencia de las participaciones so
ciales antes referidas y detalladas, pasando por
éllo a ser su representada socia de la Compa-
ñía Pesquera Santa Ana C. Ltda.; y, el señor -
José Ugarte Llaguno transfiere a favor del se-
ñor Biólogo Rodolfo Alberto Vintimilla Carrión, -
las cuatro participaciones sociales de Un mil -
sucres cada una de éllas, Numeradas de la Dos-
cientos noventa y tres a la Doscientos noventa
y seis inclusive, que totalizan la cantidad de
CUATRO MIL SUCRES, que hasta ahora ha tenido -
en el Capital Social de la Compañía Pesquera -
Santa Ana C. Ltda., en igual precio que recibe
el cedente de manos del cesionario en dinero en
efectivo y a plena satisfacción, de tal forma -
que el señor Biólogo Rodolfo Alberto Vintimilla-
Carrión pasa a ser el único y exclusivo propie
tario de las mismas, constituyéndose por éllo -
en socio de la Compañía Pesquera Santa Ana C.
Ltda..----------

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan como docu-

El texto de esta página continúa en la número ocho.-

PESQUERA SANTA ANA

Avda. Las Palmeras Nro. 18-19
y Pichincha
Casilla 725
Telf. 920-586
Machala - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PESQUERA SANTA ANA C.LTDA., CELEBRADA EL DIA JUEVES 30 DE JUNIO DE 1988.

En la Ciudad de Machala, a los Treinta Días del Mes de Junio de Mil Novecientos Ochenta y Ocho, siendo las Diesinueve horas, previa Convocatoria suscrita por el Señor Presidente de la Compañía, se reunen en el local social ubicado en ésta Ciudad de Machala en las Calles Avenida las Palmeras 1821 y Pichincha asistiendo los siguientes Señores: Dr.José Ugarte Vega, por sus propios Derechos y como Propietario de Ciento Cuarenta y Seis (146) Participaciones de Un Mil (S/1.000,oo) sucres cada una, suscrita y pagadas integramente; Señor Ether Gonsáles Flores, por sus Propios Derechos y como Propietario de Ciento Cuarenta y Cinco (145) Participaciones de Un Mil (S/1.000,oo) sucres cada una, suscrita y pagadas integramente; Sr.José Ugarte Llaguno, por sus propios Derechos y como propietario de Cuatro (4) participaciones de Un Mil (S/1.000,oo) sucres cada una, suscritas y pagadas integramente; Dr.Colón Tinoco Pineda, por sus Propios Derechos y como Propietario de cuatro (4) Participaciones de Un Mil (1.000) sucres cada una, suscritas y pagadas integramente; y, el Dr. Rodolfo Vintimilla Flores, por sus propios Derechos y como Propietario de Una (1) Participación de Un Mil (S/1.000,oo) sucres, suscrita y pagada integramente.

Preside la Sesión el Dr.José Ugarte Vega, en calidad de Presidente de la Compañía y como Secretario el Suscrito Señor Luis Alberto Crespo.

El Presidente Declara instalada la Junta General, disponiendo que Secretaría constate el Quórum Reglamentario, informando éste que el Capital Social está integramente representado A continuación el Gerente indica que el único punto a tratarse en ésta sesión son las Solicitudes presentadas por el Dr. José Ugarte Vega y Sr.José Ugarte Llaguno, sobre la Autorisación para transferir las Participaciones del Capital Social con que cuentan en la Compañía Pesquera Santa Ana C.Ltda.

Luego de las explicaciones del Señor Gerente de la Junta General pasa a las Deliberaciones y Análisis correspondientes resolviendo lo siguiente:

A) Autorizar al Dr.José Ugarte Vega, para que transfiera mediante sesión las 146 Participaciones de su Propiedad, numeradas desde la 147 a la 292 inclusive, a favor de la Compañía Inversiones y Transacciones del Mar, INVERTRAMAR C.LTDA.

Abg. Betty Gálvez
NOTARIA TERCERA - MACHALA

PESQUERA SANTA ANA

-cinco-

Avda. Las Palmeras Nro. 18-19
y Pichincha
Casilla 725
Telf. 920-586
Machala - Ecuador

B) Autorizar al Sr.José Ugarte Llaguno, mediante cesión transfiera en favor del Blgo.Rodolfo Vintimilla Carrión, sus Participaciones numeradas desde la 293 a la 296 inclusive ó sea Cuatro Participaciones en Total.

No Habiendo de qué más tratar y siendo las Veinte Horas se Declara un Receso para la Elaboración del Acta respectiva de la presente Sesión, reiniciándose luego de Diez minutos y, puesta a consideración de los Concurrentes por Secretaría, con su lectura respectiva, es aprobada por la Junta unánimemente y sin observaciones. El Presidente declara terminada la Sesión.

(f)Dr.José Ugarte Vega,Presidente; (f)Sr.Luis Alberto Crespo, Gerente-Secretario; (f)Dr.José Ugarte Vega,Socio; (f)Sr.Ether González Flores,Socio; (f)Sr.José Ugarte Llaguno,Socio; (f)Dr. Colón Pinoco Pineda,Socio;(f)Dr.Rodolfo Vintimilla Flores, Socio;. Certifico que la presente Acta es fiel copia de su Original, que reposa en el Libro de Actas a mi cargo y responsabilidad.

Machala, 30 de Junio de 1988

Ab. Betty Galvez
NOTARIA TERCERA - MACHALA
Primer 5

Sr.Luis Alberto Crespo
GERENTE - SECRETARIO

INVERTRAMAR C. LTDA.
INVERSIONES Y TRANSACCIONES DEL MAR C. LTDA.
Av. Las Palmeras 2821
y Pichincha
Telfs. 930686 - 930317
Casilla Nro. 725
Machala - Ecuador

Machala, Mayo 30 de 1986

Señor Lcdo.
Carlos Sarango Alejandro,
Ciudad.-

Estimado Lcdo. y amigo :

Es un placer comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía Inversiones y Transacciones del Mar C.Ltda. Invertramar C.Ltda.-, reunida el día de hoy, designó a usted para el cargo de Gerente de la Empresa, para el período de dos años, de conformidad con los Estatutos Sociales, Reglamentos y Leyes de la República.

Como es de su conocimiento, la Compañía Inversiones y Transacciones del Mar C.Ltda.-Invertramar C.Ltda.- fué constituída mediante escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del Cantón Machala, a cargo de la Srta. Ab. Betty Gálvez Espinoza, en fecha 28 de diciembre de 1979, y aprobada mediante Resolución Nº RL-7312, expedida por la Superintendencia de Compañías el 29 de enero de 1980 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el Nº 39 y anotada en el Repertorio bajo el Nº 494, en fecha 7 de marzo de 1980.

Ab. Betty Gálvez
NOTARIA TERCERA CANTON MACHALA

Hago votos por el éxito de gestión en beneficio de la Compañía.

Muy atentamente,

p. Invertramar C. Ltda.,

Patricio Rodríguez Vintimilla,
P R E S I D E N T E.-

YO, LCDO. CARLOS SARANGO ALEJANDRO, acepto el nombramiento de Gerente de la Compañía Invertramar C.Ltda., que me ha sido conferido por la Junta General de Accionistas.-Firmo para constancia en Machala a 30 de mayo de 1986.

Lcdo. Carlos Sarango Alejandro,
G E R E N T E.-

invertramar C. Ltda. MACHALA
Av. Las Palmeras 1821
y Pichincha
Telfs. 920347 - 920586
[redacted]
Casilla 725

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INVERTRAMAR C.LTDA.,INVERSIONES Y TRANSACCIONES DEL MAR C. LTDA.,CELEBRADA EL DIA MARTES 28 DE JUNIO DE 1988.

En la Ciudad de Machala, a los Veintiocho días del Mes de Junio de Mil Novecientos Ochenta y Ocho, se reunen en el Domicilio de la Compañía, ubicado en Avenida Las Palmeras Nº 1821 y Pichincha, los Siguientes Socios de Inversiones y Transacciones del Mar C.Ltda.: Ingeniero Patricio Rodrigues Vintimilla, por sus propios Derechos y como Propietario de Doscientos Cincuenta (250) Participaciones de Un Mil sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente; Señor Ramón Balcázar Vintimilla, por sus propios derechos y como Propietario de Cuarenta y Nueve (49) Participaciones de Un Mil sucres cadauna, suscritas y pagadas íntegramente; y,Blgo.Rodolfo Vintimilla Carrión, por sus Propios derechos y como Propietario de Una (1) Participación de Un Mil sucres, suscritas y pagada íntegramente, encontrándose integramente representado el Capital Social de la Compañía Luego de la Constatación del Quórum Reglamentario, el suscrito Gerente-Secretario informa a la Presidencia que la Junta General Extraordinaria puede constituirse e inmediatamente el Señor Presidente expresa a la Sala que el único punto del Orden del Día es conocer y resolver sobre el pedido del suscrito Gerente para que la Compañía adquiera al Dr.José Ugarte Vega, Ciento Cuarenta y Seis (146) Participaciones Sociales, de Un Mil sucres cada una, de la Compañía Pesquera SANTA ANA C.LTDA., dedicada a la Cría y Cultivo de camarones cuyas instalaciones están ubicadas en el Sitio Ceibales del Cantón Machala. El Señor Gerente informa de la conveniencia de la adquisición por tratarse de una Empresa dedicada al mismo tipo de Actividad que la de INVERTRAMAR C.LTDA. A continuación el Señor Presidente pone a consideración el pedido antes indicado para que la Junta General Extraordinaria se pronuncie y luego de las deliberaciones pertinentes se aprueba la compra de Las Ciento Cuarenta y Seis (146) Participaciones Sociales de PESQUERA SANTA ANA C.LTDA., Autorizándose a la Gerencia para que cumpla con los Trámites Legales Pertinentes.

No existiendo mas puntos a tratarse y siendo las Dieciseis Horas se declara un receso para la elaboración del Acta respectiva, reiniciandose luego de Diez minutos y puesta a consideración de los concurrentes por Secretaría con su Lectura respectiva, es aprobada por la Junta General de Socios Unánimemente y sin observaciones. El Presidente declara terminada la Sesión.

(f) Ing.Patricio Rodríguez Vintimilla,Presidente; (f)Lcdo.Carlos Sarango Alejandro, Secretario de la Junta; (f) Sr.Ramón Balcázar Vintimilla, Socio; (f) Blgo.Rodolfo Vintimilla Carrión,Socio;m(f) Ing. Patricio Rodrigues Vintimilla, Socio. Certifico que la presente Acta es fiel copia de su original, que reposa en el Libro de Actas a mi cargo y responsabilidad.

Ab. Betty Gálvez
NOTARIA TERCERA - MACHALA

Machala, 28 de Junio de 1988

Lcdo. Carlos Sarango Alejandro
SECRETARIO DE LA JUNTA

mentos habilitantes a la presente escritura los - siguientes: a) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Pesquera Santa Ana C. Ltda., celebrada el - treinta de Junio de mil novecientos ochenta y - ocho; b) Nombramiento de Gerente de la Compañía INVERTRAMAR, Inversiones y Transacciones del Mar - C. Ltda.; y, c) Copia certificada del Acta de - Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INVERTRAMAR, Inversiones y Transacciones del Mar C. Ltda., realizada el veintiocho de Junio - de mil novecientos ochenta y ocho.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de Ley para la validez y firmeza de esta escritura pública.- firma) ilegible.- César Gustavo Solano Ganán. ABOGADO.- Matrícula Número Cero noventa y seis.- Colegio de Abogados de El Oro".----------

Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída - que fue íntegramente por mí la Notaria a los - comparecientes, aquéllos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de - todo lo cual doy fe.-

Dr. José Ugarte Vega
C.I.No 0700039563
C.T.No 264297

Siguen -

Ab. Betty Gilbert
NOTARIA TERCERA - MACHALA

las firmas.-

José Ugarte Llaguno
C.I.No 0700556582
C.T.No 012094

Lcdo. Carlos Sarango Alejandro
GERENTE DE LA COMPAÑIA INVERTRAMAR, INVERSIONES Y TRANSACCIONES DEL MAR C. LTDA..-

C.I.No 0700997752

R.U.C.No 0790053982001

Blgo. Rodolfo Alberto Vintimilla Carrión

C.I.No 0701026353

Abg. Betty Galvez
NOTARIA TERCERA . MACHALA

(EL COMPROBANTE DE PAGO DE LOS DERECHOS DE TIMBRES QUE GRAVA LA PRESENTE ESCRITURA QUEDA ADHERIDO A LA MATRIZ).-

SE OTORGO ANTE MI, y en fe de ello, confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que en ocho fojas útiles, sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y ~~fecha~~ de su celebración.-

ABG. BETTY GALVEZ E. REPUBLICA DEL ECUADOR NOTARIA - MACHALA

Abg. Betty Galvez
NOTARIA TERCERA . MACHALA

CERTI-

Abg. Carlos Miguel Gallardo
Registrador Mercantil
Machala - Ecuador

FICO: Que se inscribió y se tomó nota de esta Escritura, al márgen de la Escritura de Constitución de la Compañía "PESQUERA SANTA ANA C. LTDA.", a foja adicional constante Nro. 151, del Registro Mercantil del año 1976. Machala, a ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON MACHALA
F. 0.0

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

Doy fe que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Pesquera Santa Ana C. Ltda. otorgada ante mí el 18 de Agosto de 1976, en esta fecha tomé nota de la cesión de participaciones sociales contenida en la presente. -

Machala, Octubre 20 de 1988

Dr. Milton Serrano A.
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PONTEDO - MACHALA ECUADOR

MINISTERIO DE FINANZAS

JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE EL ORO

Forma	No 0229412	FECHA			1 R.U.C. No.
1R	NUMERO SECUENCIAL	88	IX	05	2 C. IDENTIDAD
	RECAUDACION DIRECTA	AÑO	MES	DIA	

NOMBRE O RAZON SOCIAL

NOTARIA TERCERA DEL ANTON MACHALA

POR CONCEPTO DE

TRANSFERENCIA DE PARTICIONES DE UGARTE VEGA JOSE SON INVERTRAMAR CUANTIA S/. 150.000,oo

CODIGO	AÑO	RUBRO	VALOR
11127001	88	timbres fiscales	2.051,oo
11127004	88	" de salud	70,oo
11127002	88	" judiciales	70,oo
		dosmil ciento noventa y uno oo-lonucres	
		TOTAL:	2.191,oo

RECIBO PARA EL CONTRIBUYENTE

LIQUIDADOR

JEFE DE RECAUDACIONES O RECIBIDOR